

**DICTAMEN N° 63.007 de 10 de octubre de 2012.**

**ASIGNACION PROFESIONAL: Diploma de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad, otorgado por la Universidad del Bío Bío, no es útil para acceder a la asignación profesional.**

Se ha solicitado pronunciamiento que determine si el Título de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad otorgado por la Universidad del Bío-Bío, habilitaría a quien lo posee, para percibir la asignación profesional.

Sobre el particular, se manifiesta que el artículo 3° del DL N° 479, de 1974, dispone que el aludido estipendio favorece a los servidores de las entidades que indica, que tengan un título profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, exigencia que no cumple el diploma que se acompaña, ya que según se advierte, este fue conferido el año 2011, en calidad de técnico de nivel superior.

Por consiguiente no es útil para percibir asignación profesional.